

10/03/2020

Fiscalía logra penas de 7 y 8 años de presidio por el delito de robo con intimidación

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, integrada por Paola Hidalgo Benavente, quien presidió la audiencia, Rodrigo Cortés Gutiérrez y Alejandra Araya Fuentes declararon culpables del delito de robo con intimidación a Francisco Javier Bruna Romero y Pablo Silvano Astudillo Castillo.

Según explicó en audiencia el Fiscal de la

Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Benjamín Santibáñez, la pareja abordó el 18 de julio del año 2019 durante la mañana el vehículo que conducía la víctima. Tras sentarse en los asientos traseros del móvil, un vehículo Mazda, proceden a intimidarlo con un arma corto punzante que llevaba uno de los imputados entre su ropa. Le ponen el arma en su cuello, lo obligan a detener el auto, entregar su billetera y descender el vehículo, para darse a la fuga en el auto.

Gracias al trabajo de Carabineros de Catemu se logra la detención, primero de Francisco Bruna, al ver el vehículo en medio de un control sin placa patente. Pese al intento de fuga logra ser capturado, mientras que Astudillo Castillo fue detenido horas más tarde en la misma comuna tras ser denunciado por vecinos.

Tras el juicio oral en contra de los dos imputados la sala del Tribunal condenó a siete años de presidio mayor en su grado mínimo a Francisco Bruna y a Pablo Astudillo a ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, tiempo que deberán cumplir de manera efectiva, privados de libertad.

Además conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley 19.970, se ordenó la toma de muestras del perfil genético de los sentenciados, para ser incorporado en el Registro nacional de ADN.

